

Pag. 197.

Investigar que es la declaración universal de Derechos Humanos, dónde y cuándo surgió.

La declaración universal de Derechos Humanos (DUDH) es un documento que sirve de plan de acción global para la libertad y la igualdad protegiendo los derechos de todas las personas en todos los lugares. Fue la primera vez que los países acordaron las libertades y derechos que merecen protección universal para que todas las personas vivan su vida en libertad, igualdad y dignidad.

La DUDH fue adoptada por la Naciones Unidas (ONU) que acababa de establecerse el 10 de diciembre de 1948 como respuesta a los "actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad" cometidos durante la Segunda guerra mundial.

El trabajo sobre la DUDH comenzó en 1946 con un comité de redacción integrado por

representantes de una gran diversidad de Países, entre ellos Estados Unidos, Libano y China. El comité de redacción se amplió posteriormente para incluir a representantes de Australia, Chile, Francia, Reino Unido y la Unión Soviética. lo que permitió que el documento se beneficiara de aportaciones de Estados de todas las regiones y de su diversidad de contextos religiosos, políticos y culturales. Fue debatida por todos los miembros de la comisión de la Ouu y finalmente fue adoptada por la Asamblea General en 1948.

La Declaración contiene 30 derechos y libertades que pertenecen a todas las personas y que nadie nos puede arrebatar. Los derechos que se incluyeron siguen siendo la base del derecho internacional de los derechos humanos. Actualmente sigue siendo un documento vivo.

2. Investigar que es la carta de derechos fundamentales de la Unión Europea, donde y cuándo surgió.

La carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea es un documento que contiene provisiones de derechos humanos y fue proclamado por el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea el 7 de diciembre de 2000 en Niza. Una versión revisada de la carta fue proclamada el 12 de diciembre de 2007 en Estrasburgo, antes de la firma del Tratado de Lisboa. Una vez ratificado este nace la carta legalmente vinculante para todos los países con excepciones para Polonia y Reino Unido. La carta refuerza la seguridad jurídica por lo que se refiere a la protección de los derechos fundamentales. Protección que desde 1969 se garantizaba mediante la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y con la actual redacción del Artículo 6. del Tratado de la Unión Europea.

La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea se estructura en dos partes: un preámbulo introductorio y siete títulos que recogen los cincuenta y cuatro artículos que integran la carta. El último de esos títulos define el ámbito de aplicación de la carta y los principios que rigen su interpretación mientras que cada uno de los otros títulos trata sobre un derecho. Cada título se divide a su vez en artículos que desarrollan cada uno de esos derechos. Desde el punto de vista del contenido la carta se divide en seis títulos dedicando cada uno de ellos a un derecho civil, político, económico o social de los cuales son titulares todos y cada uno de los ciudadanos europeos. La mayoría de los derechos también corresponden a todas las personas que viven en el territorio de la Unión. Sin embargo el ejercicio de algunos están reservados a los ciudadanos europeos, como el voto al Parlamento Europeo.

3 Investigar que es la Convención Americana de los Derechos Humanos, donde y cuando surgió esta. Los estados partes en esta convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión. Cabe recordar que la CADH también conocida como Pacto de San José, constituye el eje principal del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos al consagrar derechos como la vida, la integridad y libertad personal, la igualdad ante la ley, la protección judicial, la propiedad privada, el derecho de reunión, circulación y residencia, derechos políticos, derechos de la niñez

Principio de legalidad y de no retroactividad
libertad de asociación, la libertad de conciencia
y de religión, libertad de pensamiento y de
expresión, a la honra y dignidad, a no ser
sometida a esclavitud y servidumbre.

establece las obligaciones de los estados
miembros de la organización de los Estados
Americanos (OEA) de "respetar los derechos
y libertades reconocidos en ella y a garan-
tizar su libre y pleno ejercicio a toda
persona que esté sujeta a su jurisdicción.